ACTA DE INICIO CONTRATO No. 532-2026 DEL (17) DE ENERO DE 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-523-2026

FECHA DEL ACTA			
	19	1	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NANCY BARRERA NARANJO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 46.369.392

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Sandra Mireya Torres Beltran

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 46.375.031

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N/A

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: cinco (5) meses

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	19	1	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	18	6	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$28.000.000,00 M.C.**

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **VEINTIOCHO MILLONES PESOS M/CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) **Registro presupuestal** N°: 544 Fecha de Expedición: 18/1/2026

2) **Garantías:** NO APLICA

3) **Afiliación a ARL**: POSITIVA fecha de inicio de cobertura: 17/1/2026.

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 532-2026 DEL (17) DE ENERO DE 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-523-2026

4) **Realizar la Inducción** sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentra ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra- Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que considere indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

Nancy Barrera N.

NANCY BARRERA NARANJO

NOMBRE CONTRATISTA

Sandra Mireya Torres Beltran

SUPERVISOR

Proyectó: Natalia Gutiérrez
C.P.S Universitaria

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.